INFORME DE SUPERVISION Y EJECUCION DEL CONTRATO Nº 130.19.08- 134

Fecha de presentación 10/05/2022

Período del informe: Desde 01/04/2022 Hasta 30/04/2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JHON JAIRO PATIÑO TORRES **CC** 16.223.066

NOMBRE SUPERVISOR: JIMY HERNÁNDEZ MONDRAGÓN **CARGO** Director Dpto. Admtivo. Hacienda

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO. No: 130.19.08 -134 DEL 28/01/ 2022

OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y EL FOMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL ,UNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA, COMO FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

PLAZO DE EJECUCION : EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ IGUAL A LOS DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR CONTRATO: $33.000.000

FECHA DE INICIO: 01/02/2022 **FECHA DE TERMINACIÓN**: 20/12/2022

DISPONIBILDIAD PRESUPUESTAL No: 145 **Fecha** 26/01/2022
REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 161 **Fecha** 28/01/2022
FUENTE DE FINANCIACION: 1.3.3.0.00

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Adiciones en Valor $0 Adiciones en % 0 Fecha de la Adición: ___/___/____ (dd/mm/aaaa)

Prórroga al Plazo: _____ (meses o días) Fecha de la Prórroga: ___/___/____ (dd/mm/aaaa)

ESTADOS FINANCIEROS

(En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información):
Anticipo $ _____ Ejecución de Anticipo $ _____
Saldo por amortizar $ _____ Rendimientos financieros generados: $ _____

CONTROL DE POLIZAS

GARANTIA	ASEGURADORA	Nº POLIZA	VIGENCIA		VR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
N/A					

INFORMACION ADMINISTRATIVA
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes detallados de lo que contiene informe físico o medio magnético y CD (No. de folios archivos y/o anexos

1. Asesoría en la implementación de Estatuto Tributario Municipal, con ocasión de la expedición del ACUERDO 556 de 2021, en el sistema preferencial de industria y comercio las siguientes actividades se harán en cumplimiento de este servicio: - Asesoría a los funcionarios que designe la administración municipal para iniciar el proceso de registro de ICA del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio. – Implementación del formulario único de industria y comercio. - Capacitaciones a funcionarios para la aplicación de: formulario único de industria y comercio. Registro Industria y comercio – Clasificación de los contribuyentes dependiendo condiciones para pertenecer a algún sistema de industria y comercio.	**1.** 1.1. Se elaboró el formulario de registro de industria y comercio, tanto en formato forms google, como físico. 1.2. Se realizó capacitación a funcionarios sobre las principales ajustes contemplados en el acuerdo 565 de marzo del 2022 en el salón del concejo municipal de Zarzal 1.3. se hizo entrega del formulario de declaración de industria y comercio, para las personas que vayan a pertenecer al sistema preferencial de industria y comercio 1.4. Se desarrolló las fórmulas para la liquidación del tributo de ica, sistema preferencial de industria y comercio 1.5. Hizo entrega del formato y formulario de liquidación del impuesto de delineación urbana	SE ANEXAN DOCUMENTOS CON EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL MES DE **ABRIL** Y CD CON COPIA DE LOS DOCUMENTOS DESARROLLADOS
2. Entrenamiento y formación del personal operativo de la gestión tributaria y otros. Mediante la programación y realización de seminarios y jornadas de capacitación que le permitan familiarizarse e introducirse en la operación del nuevo sistema tributario, dando a conocer los tributos, estructuras, fiscalización, procedimientos, obligaciones y derechos. La capacitación está prevista para tres grupos, cada uno de aproximadamente 3 horas.	**2.** Se realizó capacitación a funcionarios sobre las principales ajustes contemplados en el acuerdo 565 de marzo del 2022 en el salón del concejo municipal de Zarzal	
3. Orientación y actualización de la caracterización del contribuyente del impuesto de industria y comercio y otros. Mediante este proceso se deben determinar los formatos que se requieren para el cobro de los tributos municipales, su aplicación, restricciones y otras medidas contempladas en el ACUERDO 556 DEL 2021.	**3.** No se realizó actividad en el mes de abril.	
4. Asesoría en la implementación de formularios requeridos para la liquidación de todos los impuestos. Mediante el diseño ajustado a la normatividad, se deben elaborar los formularios utilizados para liquidar y recaudar todos los tributos establecidos en el ACUERDO 556 del 2021.	**4.** Se hace entrega de los siguientes formularios: a. Liquidador del impuesto de industria y comercio del sistema preferencial de industria y comercio b. Formulario de declaración del impuesto de industria y comercio, sistema preferencial de ica c. Formulario de inscripción de industria y comercio (RIT), tanto en Excel como en formulario google forms d. Formulario de pago del impuesto de delineación urbana e. Liquidador del impuesto de delineación urbana	
5. Acompañamiento con la implementación de las formulas establecidas en la reforma tributaria municipal aprobada en el acuerdo 556 del 2021. mediante las formulas aprobadas por parte del honorable concejo municipal, debe elaborarse los formularios de DECLARACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO, cuya fuente principal es el formulario único nacional que fue emitido por la oficina de apoyo fiscal del ministerio de hacienda, el cual debe ser ajustado acorde a algunas disposiciones emitidas por la corporación bajo la figura de facultad	**5.** Se ha desarrollado las formulas previstas en el acuerdo 565 de los siguientes impuesto a. Delineación Urbana b. Sistema preferencial de industria y comercio	

impositiva derivada; asi mismo se elaborara el sistema preferencial para pequeños comerciantes conforme a lo ordenado por la corporación concejo municipal. Estos formularios deberán tener la capacitación a funcionarios.	
6. Capacitación a funcionarios y contribuyentes sobre la implementación del sistema de retención en la fuente, el cálculo de la depuración ordinaria del impuesto de industria y comercio para establecer la base gravable del impuesto. En este proceso se harán simulaciones respecto al comportamiento por deducciones del pago de impuestos municipales, para el cálculo de la RENTA LIQUIDA GRAVABLE en el impuesto de RENTA Y COMPLEMENTARIOS.	**6.** Ya cumplió en informe anterior
7. Acompañamiento a solicitudes, requerimientos, peticiones, durante todo el periodo fiscal 2022, se asesora en las respuestas a los contribuyentes que requieran información a la secretaria de hacienda municipal y rentas.	**7.** El contratista genero conceptos a las dependencias CONTRATACION, DESPACHO DE LA ALCALDIA diversos conceptos a solicitud a. Se dio acompañamiento a la secretaria de infraestructura y contratación en relación al contrato de administración delegada con la empresa CIIA de Belén de Umbría el día 26 de abril del 2022 b. Por solicitud de las áreas de infraestructura y contratación , desarrollo matriz de tasa efectiva de tributación, con el fin de tener una referencia para indicar en los contratos de licitaciones públicas, contratos de cooperación, convenios interadministrativos, cual es la tasa efectiva de tributación c. Se desarrolló acompañamiento de ajuste al marco fiscal de mediano plazo
8. Diseño de los formularios para la implementación de ACUERDO 556 de 2021.	**8.** Se ha diseñado los siguientes formularios a. Declaración de industria y comercio del sistema preferencial de industria y comercio b. Formulario de pago del impuesto de delineación urbana c. Formulario de registro de información tributaria y novedades d. Liquidadores de ica sistema preferencial y de delineación urbana
9. Acompañamiento, fiscalización de las declaraciones de industria y comercio de los periodos fiscales 2019 y 2020.	**9.** No se realizó la actividad en el mes de abril.
10. Estudio de factibilidad de la venta de cartera del impuesto predial a la entidad CISA.	**10.** No se realizó la actividad en el mes de abril.
11. Estudio a las solicitudes de los contribuyentes de los impuestos prediales, industria y comercio, con su correspondiente respuesta.	**11.** No se realizó la actividad en el mes de abril.
12. Acompañamiento, elaboración de los actos administrativos requeridos para la implementación de ACUERDO 556 de 2021.	**12.** No se realizó la actividad en el mes de abril.
13. Acompañamiento al proceso de fiscalización y seguimiento a las declaraciones de autorretención y anticipos del impuesto de industria y comercio.	**13.** No se realizó la actividad en el mes de abril.

AUTORIZACION DE PAGO CPS 2022

En el Municipio de Zarzal, a los Diez (10) días del mes de mayo de 2022, se reunieron en las oficinas del Departamento Administrativo de Hacienda, el Doctor JIMY HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, quien y para el contrato en mención fue designado como supervisor y el señor JHON JAIRO PATIÑO TORRES, identificado con C.C. No.16.223.066 de Cartago, para dejar constancia que en la fecha se ha cumplido oportunamente la prestación del servicio en la ejecución de las actividades correspondientes al objeto del contrato, a plena satisfacción de la entidad contratante, por lo cual se autoriza **el pago parcial No.3** de acuerdo a la forma de pago del contrato principal por valor de TRES MILLONES PESOS MCTE ($3.000.000), equivalente a un 9,09% del total del contrato, para una ejecución acumulada del 27,27%, quedando por ejecutar un **72,73%** del total del contrato.

FORMA DE PAGO

La anterior cifra será cancelada así: Pagos parciales cada uno por avance de actividades según informe del supervisor del contrato.

PARAGRAFO 1: CONDICION GENERAL PARA PAGO: Cada pago se hará previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato asignado, se hará sujeta al PAC del municipio y la certificación que acredite el pago de aportes a la seguridad social de parte del contratista.

BALANCE EJECUCION DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR	VALOR PAGOS	FECHA (dd/mm/aaaa)	AVANCE %
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$33.000.000.oo		28/01/2022	
VALOR ADICION DEL CONTRATO	$0.oo			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$33.000.000.oo			
VALOR ANTICIPO		$0.oo		
VALOR TOTAL PAGOS ANTERIORES		$6.000.000.oo		18,18%
VALOR A PAGAR		**$3.000.000.oo**		**9,09%**
SALDO POR EJECUTAR		**$24.000.000.oo**		**72,73%**
SUMAS IGUALES	**$33.000.000.oo**	**$33.000.000.oo**		**100.00%**
Observaciones: Solo se indican las fechas del Contrato Inicial, Adiciones al Contrato Inicial (Si los hubiere) y valor anticipo (Si lo hubiere).				

INFORMACION TECNICA
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS

El Director del Departamento Administrativo de Hacienda del municipio de Zarzal certifica que, en el archivo de Jurídica, en el expediente del contrato No. 130.19.08-134 de 2022 reposan los siguientes documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos para pago:

Informe parcial de supervisión y ejecución del contrato	X	Seguridad Social	X
Informe de actividades en medio físico	X	Resolución de aprobación de póliza	N/A
Informe de actividades en medio magnético CD. (que incluya listados de asistencia, registros fotográficos, y demás soportes) Exclusivamente en prestación de servicios de apoyo a la gestión a proyectos de inversión.	X	Entrada a almacén	N/A
Factura o Documento Equivalente	X		

CERTIFICACIÓN DE RETENCIÓN

El suscrito contratista JHON JAIRO PATIÑO TORRES, declara que: SI ___ / NO X es responsable de IVA.

REPORTE DE PAGOS A SALUD Y PENSIÓN

(En el caso de personas jurídicas anexar la certificación de cumplimiento de los pagos parafiscales).

Número Planilla	Sistema	Entidad	Periodo Cotizado (mes)	Fecha de pago (dd/mm/aaaa)	Aportes
9434686760	ARL	SURA ARL	ABRIL	09/05/2022	$26.100
	SALUD	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS			$625.000
	PENSION	COLPENSIONES			$850.000

SUPERVISOR(A) O INTERVENTOR(A)	Contratista
JIMY HERNANDEZ MONDRAGON Supervisor contrato	JHON JAIRO PATIÑO TORRES C.C. 16.223.066 de Cartago-Valle Contratista